

Oficio N° SE/FOVIMCHIS/UT/0013/2018  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
14 de agosto de 2018

**Lic. Erika Aguilar Farrera**

Directora de Verificación y Tecnologías de la información  
del Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas  
P r e s e n t e.

Derivado de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado Chiapas, para el Capítulo II, Artículo 74, fracción XVIII de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados que a la letra dice:

*"XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición."*

Hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 6° párrafo 8 del Decreto para el que se Establecen las Bases de Organización y Funcionamiento del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas, esta fracción no aplica para el caso de este Fideicomiso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



**Ing. Carlos Guillermo Ballinas Fuentes**  
Responsable de la Unidad de Transparencia del  
Fideicomiso FOVIMCHIS.



C.c.p. Dr. Héctor Jesús Zuart Córdova. - Presidente Suplente del Fideicomiso FOVIMCHIS.  
Dra. María del Carmen Girón López. - Secretaria de Actas del Fideicomiso FOVIMCHIS.  
Expediente/minutario.  
LEPR/Carlos B. F.